



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 144 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO
PTANA F30 07

REV
2

HOJA
1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	144 de MAYO 11 de 2015
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO DE ESTERILIZACION (AUTOCLAVE) DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.073.600).
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS HABILES
CONTRATISTA:	PEDRO ALONSO FORERO CRISTANCHO C.C. 91.066.792 de San Gil
SUPERVISOR:	ING. JESUS ALBERTO RODRIGUEZ M. Director de Operaciones
FECHA DE INICIACION:	14 DE MAYO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE JUNIO DE 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y **PEDRO ALONSO FORERO CRISTANCHO C.C.** No. 91.066.792 de San Gil, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 144 de 2015 cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO DE ESTERILIZACION (AUTOCLAVE) DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 144 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por el CDP No. 15A00201 de abril 21 de 2015, y RP No 15A00279 de mayo 11 de 2015.
3. Que según el acta de pago final de fecha Diecisiete (17) de Junio de 2015 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 144 de 2015 firmado el día 11 de Mayo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 144 DE 2015

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

ITEM	FECHA	DESCRIPCION	VALOR EJECUTADO	VALOR PRESUPUESTADO
1	14/05/2015	ACTA DE INICIO		\$ 8.073.600,00
2	17/06/2015	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 8.073.600,00	
SUBTOTAL			\$ 8.073.600,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ 0,00	
TOTAL			\$ 8.073.600,00	\$ 8.073.600,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No 144 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No 144 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **PEDRO ALONSO FORERO CRISTANCHO** C.C. No. 91.066.792 de San Gil, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 144 2015 cuyo objeto es: “ **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO DE ESTERILIZACION (AUTOCLAVE) DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA**”

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No 144 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2015.

ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

PEDRO ALONSO FORERO C.
91.066.792 de San Gil
Contratista

Reviso: S.V.